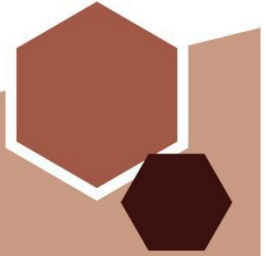




SECRETARÍA
GENERAL
UNAM



DGOAE



CONVOCATORIA

Beca Matilde Montoya Lafragua 2025-2

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría General y la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, con los recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con fundamento en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, emiten la siguiente convocatoria para la BECA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA, con el objetivo principal de abatir el rezago y fomentar el egreso universitario de la UNAM. Esta beca va dirigida a alumnos de nivel licenciatura inscritos de forma ordinaria. Para obtener dicha beca, las personas solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes bases y requisitos:

REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor a cuatro salarios mínimos.
- Contar con inscripción ordinaria y ser vigente en el semestre 2025-2, con el 50% o más de avance de créditos de acuerdo con lo reportado por DGAE.
- Tener un promedio mínimo aprobatorio de 6.0.
- No contar con algún apoyo equivalente, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba el beneficio de la beca.
- Al momento de registrar la solicitud en INTEGRA, deberá proporcionar un correo electrónico vigente y número de celular donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os) sobre los medios de pago en caso de resultar beneficiaria(o).
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario e nel Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo 2025-2, el cual será otorgado en tres exhibiciones;
- Una vez que se hayan publicado los resultados y la/el solicitante sea aceptada/o los pagos se realizarán de la siguiente manera:
 - El primer pago será por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.), después de completado el procedimiento para pago indicado en esta convocatoria.
 - El segundo pago por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.) se realizará al momento en que se valide la acreditación del curso de "Valores Universitarios", que se indica en la presente convocatorias. Para las(os) alumnas(os) que hayan acreditado el Curso en la Convocatoria 2025-1, este será considerado para la presente convocatoria, y para el segundo pago, deben haber cubierto la tutoría que les indiquen en su Escuela o Facultad con el tutor asignado.
 - El tercer pago por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.) cuando se confirme que el alumno tuvo una mejora académica que se deberá de ver reflejada en el avance de créditos y su promedio general (igual o mayor); haber asistido a la(s) tutorías convocadas por el tutor asignado por el plantel. El promedio general y avance de créditos será revisado en el mes de septiembre de 2025 con la información proporcionada por la DGAE, el cumplimiento de la(s) tutoría(s) establecidas por su escuela o facultad será verificado por medio del Sistema Integra, mediante el cual, la o el Tutor(a) asignada(o) registrará las tutorías.
- La beca tiene vigencia durante el semestre 2025-2, por lo que las/los solicitantes deben estar inscritos en el semestre 2025-2.
- Para recibir el beneficio económico, la(el) becaria(o) deberá registrar o validar del medio de pago, a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), de acuerdo con el procedimiento que se indicará, a través de mensajes en el Sistema Integra, en el correo electrónico registrado en la solicitud de beca. Debe contar con identificación oficial vigente.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. (En caso de que durante la vigencia del programa la/el alumna(o) sea sancionada(o) por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación inmediata del beneficio del programa para dicha alumna(o)).
- Esta beca es incompatible con otra beca de tipo económico con objetivo similar o mismo fin.
- Esta beca es compatible con: Becas para titulación egresados de alto rendimiento, Beca de titulación-Proyectos de Investigación para la UNAM, Becas para alumnos de Equipos Representativos de la UNAM, Beca Formación de Monitoras, Beca para Desarrollo del Deporte Universitario, Manutención UNAM 2025-2, Programa de Apoyo Nutricional 2025-2.

OBLIGACIONES Y CAUSAS DE CANCELACIÓN

- Es obligación de la(el) beneficiaria(o) proporcionar los datos correctos de contacto en la solicitud realizada en INTEGRA (celular, correo electrónico, etc.).

- b) Es obligación de la(el) beneficiaria(o) revisar constantemente su perfil en el Sistema INTEGRA y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.
- c) Es responsabilidad de la(el) becaria(o) dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.
- d) La beca podrá ser cancelada en caso de que la(el) alumna(o) proporcione información falsa o incorrecta para el proceso de su solicitud de beca y trámites correspondientes.
- e) La beca podrá ser cancelada en caso de que las(los) alumnas(os) no cumplan con los procedimientos indicados en tiempo y forma para obtener el pago de la beca.
- f) Cuando durante la vigencia del Programa la/el alumna(o) salga de intercambio académico.
- g) En caso de que durante la vigencia del Programa la/el alumna(o) sea sancionada(o) por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio del programa para dicho alumna(o).
- h) En caso de que las(los) alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito o procedimiento establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- Alumnas(os) que hayan cumplido con lo establecido en la convocatorias Matilde Montoya 2025-1 (Curso, tutoría y mejora académica); Mayor vulnerabilidad económica (De acuerdo con el estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), proporcionado por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM y/o al ingreso reportado en la solicitud de beca).
- Mejor desempeño académico (De acuerdo con la información académica reportada por la DGAE).

ACTIVIDADES REQUERIDAS

1. Asistir a tutoría, con la o el profesor(a) asignada(o) como TUTORA/TUTOR, por parte del plantel, y de acuerdo con las sesiones convocadas por cada tutor o tutora, y verificar que dicha tutoría sea registrada en el Sistema Integra por parte del Tutor.
2. Acreditar el curso de Valores Universitarios, Comunidad y Buena Convivencia (aplica para quienes son de nuevo ingreso a la modalidad de beca).

PROCEDIMIENTO

- a) Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. **Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, en caso de ser asignado.** Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo. El periodo de registro **será del 24 de marzo al 04 de abril de 2025.**
 - b) El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) **beneficiarias(os) el 24 de abril de 2025**, mismo que se harán saber a través del Sistema Integra a la cuenta de cada solicitante.
 - c) Las(os) beneficiarias(os), una vez aceptados, deberán llevar a cabo el procedimiento que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el pago de su beca, para su registro de cuenta bancaria y pago. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada por incumplimiento.
 - d) Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán atender las indicaciones del **Responsable de Becas de su escuela o facultad para la asignación de un tutor/a**, y acudir o atender la sesión o sesiones de tutoría.
 - e) Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán de tomar y acreditar el curso "Valores Universitarios, comunidad y buena convivencia", el cual estará disponible a través del enlace electrónico publicado en la sección de la modalidad de beca en el Portal del Becario (Excepto alumnos que hayan acreditado el curso en el semestre 2025-1).
 - f) Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán tener una mejora académica que se comprobará en su promedio general (igual o mayor) y avance de créditos en septiembre del 2025, y tener registro de cumplimiento de tutoría(s), por parte del o la tutor/a, en el Sistema Integra.
- Los puntos e) y f), son requisitos obligatorios que deberán de cumplir las(os) beneficiarias(os), para obtener el segundo y tercer (según corresponda) pago de la presente beca.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Publicación de convocatoria: **24 de marzo de 2025.**

Registro de solicitudes: **Del 24 de marzo al 04 de abril de 2025.**

Publicación de resultados: **24 de abril del 2025.**

Datos de contacto: dgoae.becamontoya@unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria,
CDMX, a 24 de marzo de 2025.

EL COMITÉ TÉCNICO

**"Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**

www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx

UNAM
Nuestra gran
Universidad